

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintidós (22) de abril de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Agréguese a los autos téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo informado por el apoderado judicial de la parte actora, en cuanto a las gestiones realizadas ante el IGAC para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 3 del proveído de fecha 30 de noviembre de 2020, con miras a establecer si el bien inmueble con folio de matrícula 357-24006 se encuentra incluido en la base catastral.

2.- Con miras a continuar con el trámite procesal que corresponda, se exhorta a la parte actora, a dar cumplimiento a lo señalado en el inciso final del proveído de fecha 05 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2017-00182-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintitrés (23) de abril de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 43, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria